

ACUERDO No. 002
(23 DE ENERO DE 2026)

"POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"

EL CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

En uso de las atribuciones que le confiere el artículo 313 de la Constitución Política, Leyes 136 de 1994 y 1551 de 2012 y demás disposiciones Constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO:

Que el proyecto de acuerdo fue presentado por iniciativa del Alcalde municipal, cumple con todos los requisitos legales y reglamentarios establecidos, está en concordancia con el acuerdo 047 del 05 de diciembre del 2024, se encuentra dentro del marco jurídico y es conveniente para los intereses públicos del municipio.

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO:

Autorizar al Alcalde del Municipio de Pasto para celebrar contratos por encima de los montos establecidos en el Acuerdo 004 del 2017 para la ejecución del proyecto denominado "CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO" hasta por un valor de CUATRO MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y UN MIL TREINTA Y TRES PESOS (\$4.852.281.033) MONEDA CORRIENTE.

ARTÍCULO SEGUNDO:

La autorización de que trata el presente acuerdo tendrá vigencia hasta el 31 de diciembre de 2026.

ARTICULO TERCERO:

El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su sanción y publicación.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).


BERNO HERNÁN LÓPEZ CABRERA
Presidente Concejo Municipal

L. Elena R. O.


AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)



CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO

Nuestro compromiso es con Pasto

Continuación Acuerdo No. 002 del 23 de enero de 2026.

POST- SCRITUM: LA SUSCRITA SECRETARIA GENERAL (E) DEL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE PASTO.

HACE CONSTAR:

Que el presente Acuerdo No. 002 del 23 de enero de 2026, fue aprobado en dos debates distintos así:

PRIMER DEBATE: El 19 de enero de 2026, en Comisión de Plan y Régimen.

SEGUNDO DEBATE: El 23 de enero de 2026, en sesión extraordinaria convocada mediante decreto 0301 del 30 de diciembre de 2025.

Dada en San Juan de Pasto, a los veintitrés (23) días del mes de enero del año dos mil veintiséis (2026).

AYDE ELIANA CORAL GONZALEZ
Secretaria General (E)
Concejo Municipal de Pasto

L. Elena R. O.

SANCIÓN AL ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2026.

Realizado el estudio y análisis al **ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTÓ".** El mismo se encuentra ajustado a la Constitución y a la Ley, en consecuencia.

SE LE IMPARTE SU SANCIÓN.

San Juan de Pasto, veintiséis (26) de enero de dos mil veintiséis (2026).

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



NICOLÁS MARTÍN TORO MUÑOZ.
Alcalde Municipal de Pasto.

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

HACE CONSTAR

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTÓ".** Se fijó por el término de un (1) día correspondiente al veintisiete (27) de enero de (2026), en la CARTELERA OFICIAL DE PUBLICACIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL DE PASTO, de conformidad con la certificación adjunta.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días del mes de enero de dos mil veintiséis (2026), siendo las 6:00 de la tarde.



CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

NIT: 891280000-3
Carrera 28 # 16 -18, Parque Rumipamba

Teléfono: +57 (602) 7244326 Ext: 2501

Correo electrónico: contactenos@pasto.gov.co

- Es su responsabilidad ecológica imprimir este documento -



Oficina de Comunicación Social

ALCALDÍA
DE PASTO

**LA JEFE DE LA OFICINA DE COMUNICACIÓN SOCIAL
DEL DESPACHO DEL ALCALDE.**

CERTIFICA

Que el **ACUERDO No. 002 DEL 23 DE ENERO DE 2026. "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE DE PASTO PARA CELEBRAR CONTRATOS POR ENCIMA DE LOS MONTOS ESTABLECIDOS EN EL ACUERDO 04 DE 2017, PARA LA EJECUCIÓN DEL PROYECTO DENOMINADO 'CONSTRUCCIÓN Y DOTACIÓN DE LAS FASES II Y III DEL CENTRO DE BIENESTAR ANIMAL, VIGENCIA 2025, EN EL MUNICIPIO DE PASTO"**. fue sancionado por el Señor Alcalde de Pasto, el día veintiséis (26) de enero y se fijó en la CARTELERA DE PUBLICACIONES OFICIALES DEL MUNICIPIO, el día veintisiete (27) de enero de dos mil veintiséis (2026) de 8:00 de la mañana a 6:00 de la tarde.

Se firma la presente constancia en San Juan de Pasto, a los veintisiete (27) días de enero de dos mil veintiséis (2026, a las 6:00 de la tarde.

A handwritten signature in black ink, appearing to read "Catalina Burbano".
CATALINA BURBANO IBARRA.
Jefe Oficina de Comunicación Social.

FDS.